

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS

IMPORTANCIA Y PAPEL DEL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA
PENITENCIARIO GUATEMALTECO, FRENTE A LOS PROBLEMAS
PSICOSOCIALES DEL RECLUSO

Informe Final de Investigacion
Presentado al Honorable Consejo Directivo
de la Escuela de Ciencias Psicologicas

POR

JUAN GABRIEL GARCIA SICAJA

PREVIO A OPTAR AL TITULO DE
PSICOLOGO
EN EL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIADO

Guatemala, Junio 12 de 1998

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

13
7(4)

TRIBUNAL EXAMINADOR

Licenciado Abraham Cortez Mejía
D I R E C T O R

Licenciada Miriam Elizabeth Ponce Ponce
S E C R E T A R I A

Licenciada Loris Pérez Singer de Salguero
R E P R E S E N T A N T E C L A U S T R O C A T E D R A T I C O S



ESCUELA DE
CIENCIAS PSICOLÓGICAS
Edificio A-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Tels. 4760780-4, 4760665, ext. 400-1
Director: 4760662, 4767218, ext. 4769914
e Mail: USACPSICO@edu.gt
GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

cc: Control Académico
CIEPs.
archivo

REG. 492-94

CODIPs. 504-98

DE ORDEN DE IMPRESION INFORME FINAL DE
INVESTIGACION

Junio 12 de 1998

Señor Estudiante
Juan Gabriel García Sicajá
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Señor Estudiante

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el Punto DECIMO SEGUNDO (12o.) del Acta VEINTE NOVENTA Y OCHO (20-98) de Consejo Directivo, de fecha 03 de junio del año en curso, que copiado literalmente dice:

"DECIMO SEGUNDO: El Consejo Directivo conoce el expediente que contiene el Informe Final de Investigación titulado: "IMPORTANCIA Y PAPEL DEL PSICOLOGO DENTRO DE UN SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO, FRENTE A LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES DEL RECLUSO", de la Carrera LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, realizado por:

JUAN GABRIEL GARCIA SICAJA

CARNET No. 32035

El presente trabajo fue asesorado durante su desarrollo por la Licenciada Ana Bernarda Ruiz de Quiñonez y revisado por el Licenciado Estuardo de la Roca.

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo AUTORIZA LA IMPRESION del mismo para los trámites correspondientes de graduación, los que deberán estar de acuerdo con el Instructivo para elaborar Investigación o Tesis, con fines de graduación profesional."

Atentamente,

" ID Y ENSEÑAD A TODOS "


Licenciada Miriam Elizabeth Ponce Ponce S.A.C.
SECRETARIA



/Rosy



ESCUELA DE
CIENCIAS PSICOLÓGICAS
Edificio M.S. Ciudad Universitaria, Zona 12
Tels. 47697824, 4760085, ext. 460-1
Directos: 4769927, 4767270, fax 4769914
e Mail: USACPSICO@usac.g
GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

CIEPs. 34/98
REG. 492/94

Guatemala, 21 de mayo de 1,998.

INFORME FINAL

SEÑORES
CONSEJO DIRECTIVO
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
EDIFICIO

SEÑORES CONSEJO DIRECTIVO:

Me dirijo a ustedes para informarles que el Licenciado Estuardo De La Roca, ha procedido a la revisión y aprobación del **INFORME FINAL DE INVESTIGACION**, titulado:

"IMPORTANCIA Y PAPEL DEL PSICOLOGO DENTRO DE UN SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO, FRENTE A LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES DEL RECLUSO"

CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

NOMBRE:

JUAN GABRIEL GARCIA SICAJA

CARNE No.

32035

Agradeceré se sirvan continuar con los trámites correspondientes, para obtener **ORDEN DE IMPRESION**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LICDA. EDUARDO DE MALDONADO
COORDINADORA

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGIA



ERDM/edr
c.c. Docente Revisor
Archivo



Guatemala, 21 de mayo de 1,998.

LICENCIADA
EDITH RIOS DE MALDONADO, COORDINADORA
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGIA
EDIFICIO

LICENCIADA RIOS:

De manera atenta me dirijo a usted para informarle
que he procedido a la revisión del INFORME FINAL DE INVESTIGACION,
titulado:

**"IMPORTANCIA Y PAPEL DEL PSICOLOGO DENTRO DE UN SISTEMA
PENITENCIARIO GUATEMALTECO, FRENTE A LOS PROBLEMAS
PSICOSOCIALES DEL RECLUSO"**

CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

NOMBRE
JUAN GABRIEL GARCIA SICAJA

CARNE No.
32035

Por considerar que el trabajo cumple con los requisitos
establecidos por el Centro de Investigaciones en Psicología, emito
DICTAMEN FAVORABLE, y solicito continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

"Cuando del Real"

LIC. ESTUARDO DE LA ROCA
DOCENTE REVISOR



c.c. Archivo
Docente Revisor

GUATEMALA, 20 DE ABRIL DE 1,998.

SEÑOR
COORDINADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
EN PSICOLOGIA.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE TUVE A MI CARGO LA ASESORIA DEL INFORME FINAL DE LA TESIS DEL ESTUDIANTE JUAN GABRIEL GARCIA SICAJA, TITULADA:

IMPORTANCIA Y PAPEL DEL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO, FRENTE A LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES DEL RECLUSO

CONSIDERANDO QUE LLENA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS A USTED LE INFORMO QUE A MI CRITERIO LE APRUEBO EL MISMO.

ATENTAMENTE,

Ana Bernadita Ruiz
Ana Bernadita Ruiz
LICENCIADA EN PSICOLOGIA
COL. 2167



cc.: Control Acad.
CIEPs.
archivo

REG. 492-94

CODIPs. 1130-97

**APROBACION DE PROYECTO DE INVESTIGACION Y
NOMBRAMIENTO DE ASESOR**

Noviembre 19 de 1997

Señor Estudiante
Juan Gabriel García Sicajá
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Señor Estudiante

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a ustedes el Punto VIGESIMO PRIMERO (21o.) del Acta TREINTA Y SEIS NOVENTA Y SIETE (36-97) de Consejo Directivo, de fecha 08 de octubre del año en curso, que copiado literalmente dice:

"VIGESIMO PRIMERO: El Consejo Directivo conoce el expediente que contiene el Proyecto de Investigación titulado: "IMPORTANCIA Y PAPEL DEL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO, FRENTE A LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES DEL RECLUSO", de la carrera: **LICENCIATURA EN PSICOLOGIA**, elaborado por:

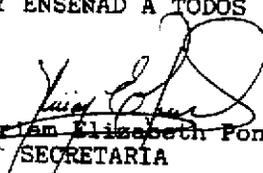
JUAN GABRIEL GARCIA SICAJA

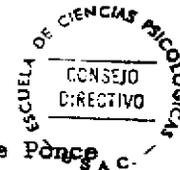
CARNET No. 32035

El Consejo Directivo considerando que el proyecto en referencia satisface los requisitos metodológicos exigidos por el Centro de Investigaciones en Psicología -CIEPs., resuelve aprobarlo y nombrar como asesora a la Licenciada Ana Bernarda Ruiz de Quiñonez."

Atentamente,

" ID Y ENSEÑAD A TODOS "


Licenciada Miriam Elizabeth Ponce Ponce
SECRETARIA



/Rosy

DEDICATORIA

A: DIOS, MI PADRE
A: MI MADRE Por todo el apoyo y cariño que siempre me ha dado
A: MIS HIJOS "ERIKA" Y "GABRIELITO" con todo el amor que mi corazón pueda manifestar
A: MIS HERMANOS MARINA, CECILIA, PACO MARTA, LUCKI, JAIME THELMA
"GRACIAS"
por estar siempre conmigo
A: MI PADRE Con respeto
A: LESBY VELASQUEZ Con cariño
A: MIS SOBRINOS Con afecto
A: MIS CUÑADOS Con aprecio
A: MIS AMIGOS Alfonso Alvarez Harold Perez Otto Godínez Byron Vasquez Patricia de Ortíz
A: USTED Con respeto

PROLOGO

Aunque en muchos momentos fue mi deseo desarrollar el presente trabajo de Tesis en mejor forma, por la importancia del tema, una serie de situaciones adversas se opusieron a ello: el tiempo, lo económico, la escasez bibliográfica, etc. hicieron imposible crear un trabajo que cumpliera a cabalidad su cometido, pues la mira era que, además de servirme como requisito formal para obtener mi licenciatura, fuera útil al Sistema Penitenciario Guatemalteco, en el cumplimiento de sus objetivos de reeducar y readaptar al reo.

La realidad del recluso en nuestro país, sujeto a reclusión preventiva, como en cumplimiento de condena, siempre está determinada por la aplicación de la pena como penitencia en sentido retributivo y no como defensa social, aunque todas nuestras constituciones han mantenido el principio de la rehabilitación y reeducación del interno.

El presente trabajo tiene como objetivo en la medida que me lo permiten mis muy limitados conocimientos, por una parte, establecer los diversos problemas psicosociales que sufre el reo y por el otro tratar de establecer con la mayor claridad posible el campo propio del quehacer del Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco, desde el punto de vista teórico, práctico y legal.

Durante el desarrollo de la presente investigación, señalo algunos vicios, defectos y corrupción que se lleva a cabo dentro de los diversos centro de detención, también realizo algunas interpretaciones y recomendaciones que me permiten hacer el haber trabajado durante nueve años dentro de la Institución mencionada.

Para terminar, quiero decir que con este breve estudio de los problemas psicosociales que sufren los reos, pretendo llamar la atención de las autoridades actuales para que se interesen en la solución de los problemas del Sistema Penitenciario y también incitar al gremio de los Psicólogos a especializarse dentro de esta área nueva en nuestro país.

DESARROLLO

pagina

CAPITULO I

-Introducción:	1
--------------------------	---

CAPITULO II

"RAICES Y CAUSAS DE LA DELINCUENCIA EN GUATEMALA." ESTRUCTURA DE NUESTRA SOCIEDAD..	4
--	---

-La Drogadicción:	4
-La Violencia Política:	5
-La Educación:	6
-Salud:	7
-Vivienda:	8

CAPITULO III

"PROBLEMÁTICA PSICOSOCIAL DE LA POBLACION RECLUIDA" .

- PROBLEMAS EXOGENOS.	
A- Desintegración familiar:	10
B- Abandono del trabajo:	11
- PROBLEMAS ENDOGENOS	
-Homosexualismo:	11
-Drogadicción:	12
-Alcoholismo:	12
-Falta de trabajo:	12
-Educación:	13
-Salud:	14
-Enfermedades Psicosomáticas:	14
-Ansiedad:	14
-Depresión:	14
-Instalaciones adecuadas:	15
-Del personal:	15
-Económicos:	16
-Corrupción:	16

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

CAPITULO IV
"EL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO Y
LA UBICACION DEL PSICOLOGO

- Objetivos del Sistema Penitenciarario: 17
- Fundamento legal que da cabida al Psicólogo dentro del Sistema Penitenciarario Guatemalteco: . . . 19

CAPITULO V

"EL QUEHACER DEL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN LA ACTUALIDAD" 20

- Funciones del Psicólogo dentro del sistema Penitenciarario en la actualidad: 22
- Requisitos básicos para redefinir el quehacer del Psicólogo dentro del Sistema Penitenciarario Guatemalteco: 25
- Funciones que debería realizar el Psicólogo dentro del Sistema Penitenciarario Guatemalteco: 28
- Tratamiento Psicológico: 29
 - Al momento de su ingreso.
 - Durante el tiempo del proceso y en la etapa de transición al Centro de Cumplimiento de Condena
 - Durante la etapa del cumplimiento de la condena.
 - Durante la etapa pre-liberacional.
 - Funciones varias.

CAPITULO VI

- CONCLUSIONES: 33
- RECOMENDACIONES: 34
- BIBLIOGRAFIA: 35

C A P I T U L O I

INTRODUCCION:

Cada día que pasa, nos vamos dando cuenta que la Psicología es una ciencia muy importante para la solución de problemas de la persona humana, porque esta ciencia es la encargada de proporcionar los conocimientos necesarios para entender al ser humano en el desarrollo integral de su vida.

En el campo de la actividad humana hacia donde esta dirigida la investigación es, en general, el campo penitenciario de la función del profesional de la Psicología, o sea el quehacer del Psicólogo con personas que se encuentran privadas de su libertad y a las cuales se les califica como delincuentes y se les clasifica como primarios reincidentes y habituales en la medida en que ya se haya emitido una sentencia y se encuentre ejecutoriada la misma.

Se considera reo primario, aquel que comete un delito por primera vez; reincidente, cuando vuelve a delinquir; y habitual cuando es sentenciado varias veces. Se considera delincuente a toda persona que ha manifestado una conducta antisocial, las cuales son aquellas que no son capaces de formar grupos importantes, o tener lealtad hacia otras personas no repetan códigos de vida, insensibles, carecen del sentido de responsabilidad y que a pesar de humillaciones y castigos, no aprenden a modificar su conducta.

Expresa Kolb que "son personas que no desarrollan un super yo, ni ideales propios que concuerden con las normas sociales".(1)

En la actualidad, los encargados del Sistema Penitenciario no cumplen con su cometido, en virtud del escaso conocimiento teórico y práctico, como también de la poca importancia que se le da a esto, lo cual es tanto en las autoridades y en el personal, en general, de lo que no se escapa el Psicólogo

El Psicólogo que va a trabajar con personas que han manifestado una conducta antisocial, la cual nuestro Código Penal tipifica como "delito" y que se encuentran recluido

(1) LAWRENCE C. KOLB, PSIQUIATRIA CLINICA MODERNA 6 edición traducción al Español por Leopoldo Chagoya Beltran y Charlotte Birel de Chagoya. México: La Prensa Mexicana. 1989. pagina 57.

privadas de su libertad, debe tener presente que esa conducta antisocial es consecuencia de los diversos problemas sociales que afronta nuestra sociedad, aspecto que el Psicólogo no ha tomado en cuenta para poder determinar la personalidad del reo y con lo mismo establecer un tratamiento adecuado.

El reo, en la actualidad, no recibe los beneficios de un tratamiento encaminado a modificar su conducta antisocial. Para ello es necesario trabajar sobre aspectos que ha vivido en su niñez y sobre las características del ambiente en que se ha criado y en el cual vive.

También es necesario el conocimiento de las causas que generaron dicho comportamiento y que tuvo como efecto el hacerse acreedor a una condena.

En Guatemala, teórica y formalmente, se establece un Sistema Penitenciario, pero en la realidad no se aplica. Sin embargo, parcialmente se lleva a la práctica un sistema progresivo de un régimen semi abierto, el cual no es positivo por no aplicarse ni siquiera las reglas mínimas, como sería establecer centros de detención en el área rural con suficiente tierra para realizar, por ejemplo, tareas agrícolas o pastoriles.

Estos centros de detención deben estar circundados de muros o alambradas a todo lo largo y lo ancho de la prisión, con suficiente espacio para trabajar al aire libre y realizar actividades de tipo recreativo y deben tener una capacidad máxima de quinientos reos, a efecto de poner en práctica verdaderos programas de reeducación y reinserción del reo.

Dentro de los mismo deben existir talleres, escuelas, locales para visitas reservadas para la familia del reo, entre otros. Debe aplicarse un horario real y flexible, a fin de que los detenidos ejerciten su sentido de responsabilidad; el trabajo que ejecuten debe ser remunerado y controlado para los fines que éste persigue, como es ayudar a su familia, gastos personales, indemnización del daño causado y ahorro, el cual le será entregado al ser puesto en libertad, como lo establece la Ley de Redención de Penas por Trabajo. (2)

Brindarle ayuda espiritual, para, por último, llegar al régimen semi-abierto, el cual se aplica al condenado que haya cumplido una parte de su pena y que demuestre tener suficiente sentido de responsabilidad para ser reincorporado a su familia, y por lo mismo, a la sociedad y, pueda llevar una vida de acuerdo con las normas que rigen esa misma sociedad. Este régimen permite que el reo pueda salir a trabajar fuera del centro de detención, lo que en Guatemala se conoce como GRUPOS DE CONFIANZA.

(2) LEY DE REDENCION DE PENAS POR TRABAJO. Decreto 56-69 del Congreso de la República.

Es necesario entonces, que en la aplicación de este régimen el personal penitenciario tenga una capacitación, acorde a las necesidades del mismo y el Estado debe disponer de recursos económicos suficientes para llevar a cabo la realización de verdaderos programas que establezca el Sistema Penitenciario Progresivo de un régimen semi-abierto.

Esta falta de aplicación tiene mucha repercusión en los mal llamados grupos de confianza, término sustituto del régimen preliberto, el mismo que se aplica en una forma empírica, sin una base jurídica, que le dé el respaldo que el mismo requiere, porque sólo existen ponencias como la de Enrique Adolfo Rodríguez Juárez, Presidente de lo que se llamaba Junta Regional de Prisiones de Quetzaltenango. (3)

Esta ponencia marca como objetivos de esta etapa: que el reo en forma progresiva se vaya incorporando al mundo libre, proporcionándole al recluso un tratamiento adecuado, involucrando a los familiares del reo y también a los elementos de la sociedad carcelaria; también establece doce requisitos entre los cuales podemos ver que el reo sea primario que haya cumplido la mitad de la pena impuesta, que tenga buena conducta, tener un 75% asistencia al cursillo de orientación, que no se tome en cuenta para la selección de reos de estos grupos, aspectos como la amistad el dinero o el temor a represalias, sino aspectos como la buena conducta y el trabajo dentro del centro.

Al establecer el servicio psicoterapéutico, con sus objetivos y funciones claras y precisas, se requiere además, el concurso de las autoridades y personal que componen el Sistema Penitenciario en general, y que las personas que lo dirigen tienen que tener conocimiento y preparación para esos cargos, que al personal que labora se le de una preparación antes y durante su relación laboral y que comprenda que cada persona que compone el Sistema es importante.

Partiendo de lo anterior, la comunidad terapéutica firmemente motivada, con la paciencia que da la madurez y un conocimiento completo sobre el quehacer del Sistema Penitenciario podrá realizar un trabajo eficiente encaminado a la reeducación y readaptación de los reclusos, orientados por un humanismo auténtico, autónomo del Derecho Penitenciario, objetivo y sustantivo, ambos de carácter punitivo, porque para establecer este servicio se hace necesario crear las condiciones requeridas. El establecimiento de un servicio psicológico, dentro del cual se encuentren bien definidas las funciones de un Psicólogo requiere del conocimiento de las raíces y causas de la delincuencia en Guatemala, el conocimiento de los problemas psicosociales de los reos y la regulación formal. Este quehacer del Psicólogo debe estar orientado por el carácter humanista de su profesión, porque sólo de esta manera podrán aplicarse sus conocimientos sobre su objetivo

(3) Propuesta del Lic. Enrique Adolfo Rodríguez Juárez para regular los Grupos de confianza.

de trabajo: EL HOMBRE, pero en este caso específicamente al hombre que se encuentra en una situación límite al haber perdido su libertad,

CAPITULO II

RAICES Y CAUSAS DE LA DELINCUENCIA EN GUATEMALA.

ESTRUCTURA DE NUESTRA SOCIEDAD:

Nuestra sociedad se caracteriza por ser capitalista dependiente, subdesarrollada, lo cual determina una sociedad clasista, donde un pequeño grupo mantiene y controla el poder y los medios de producción.

Esto determina que la mayoría de la población se encuentra desposeída, abandonada, enferma, desnutrida; aunán dose a ello, el analfabetismo, desempleo y subempleo como factores de peso en la actualidad, en donde el Estado y las instituciones privadas poco o nada han hecho en disminuir los diversos problemas que aquejan a la población de escasos recursos económicos, sociales y culturales.

Lo anterior hace que la mayoría de familias se desarrollen en condiciones paupérrimas, donde sus miembros no han tenido oportunidades de superación, o realización de tipo socioeconómico por lo que caen en problemas de prostitución, alcoholismo, drogadicción y delincuencia.

Como lo manifiesta Pérez Chales (4), las estructuras socioeconómicas de nuestra sociedad propician el atraso y dependencia, la lucha de clases es marcada; la burguesía únicamente vela por sus intereses mientras que el proletariado y el campesinado son objeto de explotación, miseria, desnutrición, desadaptación social como consecuencia de la falta de tierras, ni ingresos apropiados que les permitan cubrir sus necesidades básicas a las que todo ser humano tiene derecho.

La situación política, social y económica por la que atraviesa el país, la cual vemos diariamente en periódicos y la que sufrimos en carne propia, contribuye al deterioro social al que se está llegando hoy, estableciéndose una desesperación por subsistir llevando a muchos individuos a cometer actos delictivos, entre cuyos problemas tenemos los siguientes:

LA DROGADICCION:

Es un problema nacional que demanda soluciones inmediatas, la marihuana, el crack, la cocaína, ácidos, son drogas que cada día le hacen más daño a nuestra sociedad.

La droga produce en algunos individuos una personalidad antisocial que los hace asumir conflictos familiares, se abandonan, se vuelven extraños en su propio mundo, se desvalorizan, se sienten emocionalmente inmaduros, hostiles, agresivos y por lo mismo realizan actividades delictivas.

(4) CHALES PEREZ: CONDICIONES PSICOSOCIALES QUE PREDISPONEN AL MENOR A UNA CONDUCTA TRANSGRESIONAL. Tesis de Graduación de Lic. en Psicología. Guatemala: U.S.A.C. 1990.

- Esta actividad delictiva se ve desde dos puntos:
- a- EL CONSUMO: Utilizando la droga para aliviar su tensión y escapar de la realidad, la persona inicia a consumir drogas, la edad no importa, niños, adolescentes, adultos, de todas las clases sociales, de todo tipo de drogas, iniciando con poco hasta consumir cantidad; el solo consumo es una conducta antisocial, pero lo que se debe analizar es que debido al consumo se dan las conductas fuera de ley
 - b- EL TRAFICO: Es un problema muy importante al grado, de que en nuestro país se emitió una Ley especial contra el narco tráfico, lo cual se debe a la localización geográfica de Guatemala servimos de puente entre los países productores y los Estados Unidos de Norte América.
Si el consumo es para lograr un escape, el involucrarse en el tráfico es para adquirir ingresos económicos, por tanto uno como el otro, representan una conducta antisocial penalizada por la ley, con prisión.
Debemos tener presente que el problema de la drogadicción es un problema multicasual que atañe al Médico, Psicólogo a la familia, a la sociedad, por lo cual debe resolverse en una acción conjunta.

VIOLENCIA POLITICA:

1. Durante más de treinta años, Guatemala ha venido sufriendo enfrentamientos armados y violencia de todo tipo, estrechamente ligados a la situación que ha prevalecido sobre todo en las áreas rurales que se caracteriza por el estado de marginamiento y extrema pobreza que padecen importantes sectores de la población.

Establece el Plan Nacional para la Construcción de la Paz (5), que durante este período se han perdido vidas humanas, destruido infraestructura, servicios, medios productivos e inclusive deteriorado la confianza en el sistema político y en los valores que éste pretende expresar. Se han violado derechos humanos fundamentales, grupos de personas han tenido que abandonar el país, poniendo en peligro la integridad cultural de los grupos étnicos diferenciados de nuestra nación, se ha vulnerado la familia con consecuencias perniciosas para la niñez y la juventud. Como resultado del conflicto existen viudas, huérfanos, refugiados en el exterior desplazados internos y además, muchas comunidades se han agravado por la situación precaria en materia de marginamiento y extrema pobreza.

Por este tipo de problema, el Estado no ha podido cumplir con su finalidad como lo es promover la creación de condiciones adecuadas para impulsar un proceso de desarrollo humano, lo cual significa un proceso mediante el cual se bus-

(5) PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PLAN NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ. Comisión Interinstitucional de Alto nivel Guatemala, 1991-1996.

ca el mejoramiento en la calidad de vida (salud, educación, Libertad, participación, otros) y la ampliación de las oportunidades del individuo de manera equitativa y sustentable. O sea, que esta violencia política que ha propiciado el enfrentamiento armado para que llegue a su fin, no quiere solamente que se entreguen las armas, se necesita que la persona en sí, esté en armonía con su entorno (natural, económico, social y político) y de tener una satisfacción adecuadas de las necesidades de todo tipo, tanto materiales como espirituales.

LA EDUCACION:

La educación es un elemento supraestructural de la sociedad que tiene un carácter de clase evidenciándose que el grupo dominante tiene mejores posibilidades de una educación completa, mientras la mayoría empobrecida no la tiene. La educación, como instrumento ideológico, fija patrones de valores y de conductas, transmitiendo un conocimiento distorsionado de la realidad.

Entre los problemas básicos de la educación tenemos el número de escuelas, de maestros, la cobertura escolar sigue siendo insatisfactoria.

El documento de Política Económica y Social del Gobierno de Guatemala (6), establece que en el nivel preprimario, el 73% de la población de niños entre 5 y 6 años, quedan sin ser atendidos. En la enseñanza primaria, la cobertura alcanza sólo al 61% de la población demandante; además establece que el 52% de la población mayor de 15 años es analfabeta, analfabetismo este indicador mucho más dramático en el área rural en donde se observa que este porcentaje excede el 70%

Paralelamente, se observa una baja calidad de la enseñanza en todos los niveles del sistema, con altos grados de deserción, ausentismo repitencia y bajo grado de promoción. La Ausencia de una política orientada a la conservación de la infraestructura educativa ha conducido a la reducida inversión en el mantenimiento de los edificios escolares, en los tres niveles educativos, lo que se ha traducido en un deterioro alarmante de la obra civil y de sus servicios complementarios

La educación debe tener presente, que presta una contribución efectiva al crecimiento, a la igualdad de oportunidades y a la existencia de una sociedad democrática y pluralista, por lo cual requiere de una reforma integral del sistema educativo, cuyo objetivo primario consiste en aumentar la calidad y la cobertura de la educación primaria y profundizar las bases de un proceso de aprendizaje posterior dentro de un concepto de educación por la vida.

Por lo establecido, consideramos, que es urgente

(6) GOBIERNO DE GUATEMALA, 1991-1996. POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL.

umentar la tasa de inscripción de los niños en edad escolar y elevar el índice de alfabetismo con el objetivo de iniciar la preparación consciente de los hombres y mujeres que forman el futuro contingente de recursos humanos que integran el desarrollo de Guatemala.

Para lograr esto, necesitamos la aportación de la iniciativa privada, aumento del presupuesto por el Ministerio de Educación, y la ayuda de la cooperación internacional, pero teniendo como idea, dirigir esta campaña a los sectores menos favorecidos.

SALUD:

En relación con la salud y enfermedades de la población, debe enfocarse en un marco histórico-social, considerando factores estructurales determinados para el modo de producción de nuestro país; en donde también intervienen factores supraestructurales, ideológicos e institucionales, aspecto que ha emperorado el alto costo de la medicina, crisis económica que se inició en 1982.

La salud es fundamental para mejorar la calidad de vida y establecer las bases de la motivación y el aprendizaje

En forma similar a los problemas relacionados con la educación, el sector salud ofrece servicios insuficientes ante una demanda creciente, con una cobertura de solamente el 54% de la población. A las deficiencias habitacionales y de saneamiento ambiental, principales causas de las enfermedades imuno prevenibles, así como a las limitaciones tradicionales de una inadecuada educación para la salud, se han venido a sumar los efectos de la disminución del ingreso real y de una ingesta alimentaria deficitaria.

Este grave problema se ve agudizado por la creciente denutrición. En especial, los indicadores de mortalidad infantil no han mejorado significativamente en los últimos años a lo anterior se agrega la concentración de inversiones privadas en la atención curativa, particularmente en hospitales y la concentración de los servicios en la capital, así como las deficiencias institucionales para poner en práctica acciones en favor de la salud.

Las bajas asignaciones presupuestarias, la falta de capacidad administrativa y la ineficiencia en su uso, condujeron a un rápido deterioro de las instalaciones del sector hospitalario, afectando gravemente la prestación de servicios a la población.

El documento del Gobierno "Política Económica y social" (7), en la página 2 establece que la tasa de mortalidad infantil es de 45% por mil, una de las más elevadas de América Latina. El 80% de los niños menores de cinco años

(7) GOBIERNO DE GUATEMALA, 1991-1996 POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL. Op. Cit. pag.2.

se encuentran en condiciones de desnutrición. Se estima que solo el 47.0% de la población tiene acceso al sistema de salud. En 1988, sólo se contaba con una cama de hospital por cada mil habitantes y un médico por cada mil habitantes.

VIVIENDA:

La situación de la vivienda en el país se caracteriza por la proliferación de asentamientos periurbanos precarios; hacinamiento, ocupaciones ilegales e invasiones periódicas de tierras; inseguridad y otros problemas que afectan gravemente el bienestar social e inducen a tensiones sociales y frustraciones familiares y personales.

El lugar donde se vive es importante en el diseño estratégico individual de la sobrevivencia en relación a las oportunidades ocupacionales, que a la larga es concebido no solo como el hogar sino como la sede (población, colonia o barrio), del conjunto de redes informales que permiten tener acceso a la formación, que facilite la obtención de trabajo, educación, salud y sobre todo, evitar los llamados nidos de delinquentes o sedes de lacras sociales.

Lo mencionado permite apreciar que el ambiente en el que vive un individuo, es mucho más que un mundo físico, incluye la estrecha interacción personal dentro del grupo familiar; las presiones que sobre este grupo imponen la cultura más amplia y sus particulares sistemas de valores, así como la influencia de las fuerzas socioeconómicas que dependen de la estructura de las clases de sociedad en la que el individuo y su familia viven.

El hecho de no poder bajar el déficit habitacional evidencia que las instituciones formales no han podido dar respuesta a las demandas de vivienda, debido a la falta de conceptos coherentes y apropiados; a debilidades administrativas; a la falta de coordinación interinstitucional; a las restricciones de financiamiento interno y externo; y la carencia de un marco legal apropiado para que los agentes públicos y privados puedan contribuir adecuadamente a la solución de la problemática sectorial.

DESEMPLEO:

Entre los múltiples impactos de la crisis económica que enfrenta Guatemala desde principios de la década de 1980, destaca la profundización de los desequilibrios del mercado de trabajo, dado que el proceso de contractación de la economía y los desequilibrios financieros se han traducido en la elevación de los niveles de desempleo abierto, en la agudización del subempleo y en la reducción de los salarios reales. Las distorsiones estructurales en los sectores agropecuario, industrial, financiero y comercial se han convertido en el mayor obstáculo para la generación de empleo en el país.

El documento del Gobierno "Política Económica y Social" establece los indicadores de la situación laboral en Guatemala durante el período de 1991 a 1996 (8).

(8) POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL. Op. Cit. pag. 41.

Actualmente el 6.0% de la población económicamente activa se encuentra desempleada y el 35.0%, subempleada; En 1990 el salario real promedio del guatemalteco fue de Q.1,209.00 a precios de 1983 el más bajo de las últimas décadas.

Varias han sido las causas inmediatas de la crisis económica y social, entre las cuales resaltan: la prevalencia de una indisciplina fiscal y monetaria; la inestabilidad de las reglas de juego; la falta de coherencia y de coordinación de la política económica; y de la ineficiencia de la administración pública, a lo cual hay que sumar los cambios acelerados en el ámbito regional e internacional, la pérdida de credibilidad y confianza de los agentes económicos respecto de la gestión económica de anteriores gobiernos, y los problemas estructurales en los que podemos señalar: la falta de igualdad en las oportunidades de acceso a los factores de la producción; la disparidad en la distribución del ingreso y en el desarrollo social y regional; el déficit crónico en la infraestructura económica y en la infraestructura y prestación de servicios sociales, sobre todo en materia de educación y salud la baja propensión al ahorro y a la inversión de parte de los sectores públicos y privados; la escasa capacidad para movilizar recursos destinados al financiamiento del desarrollo; la alta dependencia respecto de pocos productos y de escasos mercados de exportación; las deficiencias en materia de intermediación financiera; y el bajo grado de competitividad de los bienes orientados hacia los mercados internos.

Las causas establecidas, sitúan a Guatemala en una posición alarmante tal y como lo hemos visto, el desempleo, el analfabetismo, la falta de salud, bajos salarios, extrema pobreza, falta de vivienda, desesperan a un pueblo que no encuentra la forma de llenar sus necesidades básicas, ante lo cual se dan conductas antisociales, contrarias a la ley como una forma de agenciarse fondos dándose desde este punto de vista la delincuencia.

Ante esa situación social y económica que vive nuestro país, vemos diariamente que estamos viviendo un estado alarmante de delincuencia, robo de vehículos, asaltos, estafas, tráfico de drogas, de niños, secuestros, asesinatos, asaltos a bancos, a buses urbanos y extra urbanos, violaciones, es el reflejo de un desorden institucional, que tiene como punto de partida esos problemas sociales y económicos de los cuales hemos realizado un análisis y que a criterio del folleto del Gobierno Política Económica y Social (9) "para lograr corregir es necesario establecer un programa que contenga lineamientos de una política orientada a la acción del gobierno en el campo económico como social.

CAPITULO III.

"PROBLEMATICA PSICOSOCIAL DE LA POBLACION RECLUIDA"

Esos problemas psicosociales que hemos analizado y que sufre nuestra sociedad, son los mismos que padece una persona que ha sido detenida y los que sufren una condena, claro está, con todo y sus agravantes.

Es muy importante que el Psicólogo que trabaja en el Sistema Penitenciario conozca las raíces y causas de la delincuencia en Guatemala, para que pueda realizar su quehacer, desde un punto de vista objetivo, concreto y humano.

Enrique Adolfo Rodríguez Juárez, en su folleto de apoyo, establece que los factores que influyen en los recluidos son de tres clases: (10) FÍSICOS: a-separación del ambiente natural; b-encierro con la limitación de acción y movimiento; c- soledad física, afectiva y social; d- falta de privacidad; y e- penuria económica. PSICOLÓGICOS: a-separación de la familia; b-dependencia de la sentencia, de los jueces; c-preocupación por los problemas familiares; d-incertidumbre del tiempo que va a permanecer en prisión; e-presión interna de otros presos. MORALES: a-sentimiento de culpa; b-sensación de frustración; c-pérdida del buen nombre; d-estigma de preso

La situación del guatemalteco en la actualidad es alarmante ante los problemas sociales, económicos y políticos que sufre nuestra sociedad, y ante la situación de ser detenido, lo sitúa en una doble posición de conflicto, y mucho más, si luego de ser detenido es condenado a padecer una sentencia

En la presente investigación le llamamos problemas psicosociales y para su estudio los dividiremos en dos:

PROBLEMAS EXOGENOS:

A-DESINTEGRACION FAMILIAR:

Para Alfonso Branas, la familia es "un conjunto de personas que conviven bajo un mismo techo" (11). A través de los siglos y en las actuales estructuras sociales avanzadas no ha tenido singular importancia como centro o núcleo la familia, criterio generalizado de toda sociedad política y jurídicamente organizada.

No cabe duda que la familia juega un papel muy importante, no sólo en el sentido anteriormente indicado, sino en un cúmulo de actividades y relaciones jurídicas del individuo, derivadas en gran medida de su situación familiar, en consecuencia, al momento de ser detenida una

(10) ENRIQUE ADOLFO RODRIGUEZ JUAREZ. LO QUE UNA GRANJA DE REHABILITACION SOLICITARIA A UNA COMUNIDAD CRISTIANA.

Folleto de Apoyo. pag. 5.

(11) BRANAS, ALFONSO. MANUAL DE DERECHO CIVIL. Tomo I

Instituto de Investigaciones Jurídicas y sociales

Facultad de CC.JJ. y SS. U.S.A.C. 1967. PAG. 104

persona tiene que separarse de su familia, dejando en el abandono a su esposa e hijos, consiguiendo con esto, un desequilibrio familiar, porque aunque se le visite en la cárcel, este no podrá desempeñar efectivamente su rol de padre.

Este problema tiene repercusión en todos los detenidos y mayor sera el resultado mientras mayor sea el tiempo en que la persona este detenida.

B-ABANDONO DEL TRABAJO:

Partiendo de que el trabajo es un satisfactor personal, nos damos cuenta que el individuo satisface necesidades economicas y personales que lo estimularán durante su vida, el cual abandona al momento de su detención. Este problema influye negativamente en el individuo, en la familia y en la sociedad, en el individuo porque no obtiene los satisfactores personales y económicos, en la familia, económicos, afectivos, personales; para la sociedad: influye en que viene a sumarse al alto indice de personas desempleadas y otros de suma importancia.

El problema lo vemos de la forma siguiente: Ante la privación de libertad, el detenido tiene que abandonar el trabajo, si lo tenía; dando como consecuencia que el padre no podrá cumplir con sus obligaciones, siendo a la madre a la que le toca jugar el rol de padre y madre, bajo esa presión y, muchas veces sin una profesión u oficio, se involucra en actividades laborales no adecuadas como la prostitución o en su caso, les toca trabajar a los hijos menores, dándose otro problema, la falta de educación por el abandono de la escuela de estos menores.

PROBLEMAS ENDOGENOS:

Son los problemas psicosociales que van a rodear al individuo desde el momento de ser detenido hasta el día de su libertad dentro de la prisión.

Actualmente no existen datos concretos sobre el grado o cuantificación de estos problemas dentro de los centros de detención tanto preventivos como de cumplimiento de condena, por lo cual en la presente investigación es imposible establecer indicadores.

Estos problemas psicosociales que sufre el reo, son problemas que se ven todos los días, pero que las autoridades no toman conciencia del grado de repercusión que tienen para el reo y para la sociedad a la que pertenecemos, por lo que no se preocupan por buscarles una solución adecuada, entre estos problemas tenemos:

HOMOSEXUALISMO:

La persona separada y lejos de su hogar, que tiene visita esporádicamente y muchas veces ni la tiene, por

causas de la distancia, los sitúa en una posición de tristeza, de falta de afecto, de satisfacciones biológicas, económicas, lo busca dentro de la propia prisión encaminándolo a la práctica de relaciones homosexuales, problema que aunque se da en baja escala, sí tiene cierta repercusión en nuestra sociedad.

DROGADICCION:

La ansiedad o la depresión de estar detenido lleva a la persona muchas veces a caer en la tentación de la drogadicción. Aspecto insólito que en las cárceles puedan obtener drogas, entre las cuales la más común es la marihuana. Este hecho se ha aceptado por dos razones:

- 1- Está amparada por la corrupción porque esto representa ingresos para las autoridades de los centros de detención, con el solo hecho de permitir su entrada y distribución.
- 2- Porque ante la imposibilidad de poder aplicar psicofármacos a los reos, en estados depresivos o ansiosos, la droga es un paliativo para mantener la situación dentro de la cárcel.

No se puede establecer un porcentaje de los reos que utilizan drogas, pero sí lo hace la mayoría, aunque en una investigación realizada por los Psicólogos del Sistema Penitenciario Guatemalteco (12) en las Granjas de Pavón y Canadá, de 127 personas encuestadas, 109 respondió que nunca consume drogas o alcohol; lo cual no es cierto, por experiencia propia puedo establecer que por ejemplo, en la Granja de Rehabilitación Canadá, casi la mayoría consume drogas o alcohol.

ALCOHOLISMO:

Es un problema que se da en bajo porcentaje, porque el alcohol tiene un alto costo en las cárceles, una botella de Venado tiene un valor de cien Quetzales, por la dificultad que representa su entrada, y su consumo es más fácil de probar. Sin embargo los reos se la ingenian para hacer lo que llaman chicha y es la razón de que de vez en cuando resulten en estado de ebriedad.

FALTA DE TRABAJO:

Partiendo de la base de que el trabajo es un baluarte indispensable del tratamiento penitenciario, el trabajo como un instrumento de readaptación tiene la ventaja que considera no solo los intereses del transgresor de los ordenamientos sociales, sino los intereses de toda la sociedad. Al

(12) CONDUCTAS SEXUALES DE RIESGO ANTE EL VIRUS DEL S.I.D.A DE LA POBLACION RECLUSA DE LOS CENTROS PENALES DE SENTENCIA Y PREVENTIVOS DE GUATEMALA DE HOMBRES Y MUJERES Guatemala, Dic.1996. Pagina 30.

crear o al reorientar la disciplina y los hábitos de trabajo, el proceso de readaptación transforma al reo en un hombre útil para la sociedad. De ahí el porqué el trabajo en las prisiones debe ser como una forma de enseñanza que a la vez readapte y capacite al interno para el futuro.

Un factor estimulante para el trabajo en las prisiones, es la vigencia de la Ley de Redención de Penas por Trabajo y la educación, decreto 56-69 del Congreso de la República el cual contempla que por dos días de trabajo o estudio, el reo tiene derecho a que se le rebaje un día de pena, siempre que tenga buena conducta y no sea multireincidente y carezca de índice de peligrosidad social.

Pero el problema de que los reos no trabajen, no es por la falta de estímulo, sino que es por la falta de fuentes de trabajo, no existen talleres, las autoridades no buscan la manera de establecerlos; y el poco trabajo que existe, es mal pagado, como ejemplo, en la Granja Canada se dedican a hacer hamacas, redes de pita plástica y otros, pagándoles dos Quetzales por tejer una hamaca, coser pelotas, olvidándose el verdadero motivo para el que fueron creadas las Granjas, o sea, el que estas fueran autofinanciables por medio de la agricultura.

En general podemos decir que no existen fuentes de trabajo suficientes para darle trabajo a toda la población reclusa, pero queremos hacer la observación siguiente: si esto es cierto, como es posible que todos gocen del privilegio de la Ley de Redención de Penas por Trabajo.

EDUCACION:

Es otro valuarte para lograr la reeducación de los reos, pero que igual a la falta de trabajo, también la educación tiene o marca un índice muy alto de analfabetismo. También, por medio de la Ley de Redención de Penas se trata de estimular al reo para que asista a sus clases de educación primaria.

Este problema tiene sus raíces desde dos puntos de vista:

- 1- Las autoridades no se preocupan por estimular la asistencia de los reos a la escuela y éstos a su vez, no se preocupan por aprender a leer y escribir por propia iniciativa
- 2- En las Granjas de rehabilitación, que es donde existen escuelas primarias, los maestros pertenecen al Ministerio de Educación, quien no supervisa la asistencia y cumplimiento de sus obligaciones por parte de estos maestros, llegan dos veces por semana y solamente una hora mas o menos, con la justificación de que los reos no asisten a clases.

Debido a estos factores, es que en los Centros de Detención

y de cumplimiento de condena el índice de analfabetismo es elevado y que nadie se preocupa por esto, igual que en el mundo libre.

SALUD:

Vivir sin alimentación adecuada, sin higiene, sin medicina, da como resultado enfermedades. A esto agregamos que el Sistema Penitenciario hace poco tiempo retiró a los médicos argumentando que éstos no prestaban el servicio adecuadamente y cuando se presenta una emergencia los reos serían remitidos a los centros asistenciales públicos.

Entre las principales enfermedades encontramos las de contagio sexual, gastrointestinales, virales y las más comunes y en un grado elevado LAS ENFERMEDADES PSICOSOMÁTICAS, LA DEPRESIÓN Y LA ANSIEDAD

-ENFERMEDADES PSICOSOMÁTICAS: Este tipo de enfermedades son muy comunes en los centros de detención y son provocadas por la ansiedad de estar detenidos.

Vemos trastornos funcionales, gastrointestinales, dolor abdominal, anorexia, náuseas, distorsión, diarrea, otros; problemas cardiovasculares, hipertensión, taquicardia, desfallecimientos, etc, tensiones musculoesqueléticas, encefalalgia tensional, contricción de la parte posterior del cuello y del pecho, voz temblorosa, dolor de espalda; disfunción genitourinaria: frecuencia urinaria, impotencia, dolor pélvico en las mujeres, frigidez y otros.

-ANSIEDAD: La ansiedad como síntoma normal o anormal, se presenta en la persona detenida desde el momento de su captura hasta el día en que se le da su libertad, la cual le hace actuar siempre en forma negativa ante la sociedad y en este caso ante el medio en que se encuentra, una prisión, creándole un ambiente conflictivo que va a influir en sus emociones y actuaciones, dándose la posibilidad de poder delinquir nuevamente en prisión, lo cual agrava su situación legal.

El peligro está en que la ansiedad se convierta en patológica porque vuelve al individuo irritable, agresivo con los que le rodean, por lo que no debe descartarse que en esta situación pueda darse hasta un suicidio.

DEPRESIÓN: Los sentimientos de desesperación también pueden provocar una depresión con agitación, y el individuo se menosprecia, presentando protestas irracionales de culpa.

Se dan más casos de ansiedad que de depresión en los centros de detención, por lo cual es de mucha importancia establecer que el grado de ansiedad sea más crítico que el grado de depresión de una persona detenida por el peligro de hacerlo proclive a buscarse más problemas como lo hemos mencionado.

Considero conveniente hacer la observación siguiente: Ante este tipo de problemas, ansiedad o depresión, se puede

comprobar la falta de asistencia técnica para los reos, no existe atención psicológica ni psiquiátrica para la administración de psicofármacos. Cuando un reo está muy ansioso se le separa del grupo o sector en que se encuentre, encerrándolo dentro de una bartolina, con lo cual solamente se trata de evitar que se busque más problemas; si cae en un estado de depresión aguda, se le remite al Hospital de enfermos mentales, para que le administren algún tipo de antidepresivo, pero el problema no es solamente esto, sino que se tiene que solicitar un permiso a los Juzgados de Ejecución para poder llevarlos al centro asistencial; luego se necesita un custodio para el traslado.

Los problemas psicosociales mencionados que enfrenta el reo durante su permanencia en la cárcel, tienen como origen las deficiencias de tipo institucional del Sistema Penitenciario, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

1- INSTALACIONES ADECUADAS:

Las instalaciones que albergan a los detenidos no están diseñadas para cumplir con los principios básicos de un Sistema Penitenciario progresivo, el cual tiene dentro de sus principios importantes, que los reos estén separados: los de trámite y los sentenciados, deben de estar clasificados: primarios, reincidentes y habituales.

Otro aspecto, es que estas instalaciones no presentan los requisitos mínimos de vivienda, higiene, salubridad aspectos de tipo laboral y otros. Estos centros de detención son muy pequeños por lo cual no cuentan con talleres de trabajo, lo que da como resultado que no existan fuentes de trabajo, que no pueda existir un control adecuado del poco trabajo que ejecutan los reos y, el problema más importante, el de la sobrepoblación, obstáculos que no permiten cumplir con los objetivos para los que fue creado el Sistema Penitenciario.

2- DEL PERSONAL:

El Sistema Penitenciario Guatemalteco cuenta con personal profesional, administrativo y de seguridad, cada uno con funciones específicas, pero sin ningún control.

Quando se habla de profesionales, tenemos que referirnos a todos aquellos que integran los equipos multidisciplinarios y, hablar de los problemas de éstos, tenemos que iniciar con la falta de plazas específicas, de bajos salarios de instalaciones inadecuadas etc; el personal administrativo también tiene sus deficiencias: bajos salarios, falta de plazas específicas, instalaciones, horarios y otros; en relación a los Guardias de Seguridad: bajos salarios, mala alimentación, falta de dormitorios adecuados, pero el más importante sería el número de personas que mantienen la seguridad en cada centro, tal y como podemos ejemplificar con la Granja Canadá de Escuintla, en donde un

promedio de cincuenta guardias mantienen la seguridad de mas o menos ochocientos reos; no cuentan con vehiculos para llevar a los reos a las citaciones de los tribunales, no cuentan con armas, etc.

Pero un problema general, en relación con el personal que conforma al Sistema Penitenciario y que es de mucha importancia, es el de la falta de capacidad.

Trabajar en el Sistema Penitenciario representa tener una serie de conocimientos especificos sobre la materia: Sistema Penitenciario, reos, prisión, readaptación, reeducación, sobre el proceso penal, pero un aspecto de mucha importancia es, tener conocimiento sobre los problemas psicosociales de los reos.

Al momento de la contratación del personal, nunca se realiza una selección, por lo cual la contratación se realiza con personas sin ningún conocimiento en la materia; lo agrava la situación, es que nunca se le capacita, no se le dá ninguna orientación, por lo cual, repito, es un problema serio que no ayuda a lograr los objetivos del Sistema Penitenciario.

3-ECONOMICOS:

Este es es un problema de todas las Instituciones del Estado, del cual no se escapa la Dirección del Sistema Penitenciario, vemos que cuenta con un presupuesto bajo, lo que no le da margen a contar con vehiculos, medicinas, buena alimentación, mantenimiento de las instalaciones, proporcionar aumentos salariales, dar becas, comprar equipo de seguridad lo que trae consecuencias para los reos y con lo mismo agravar más día a día; los problemas psicosociales que estos padecen.

4-CORRUPCION:

Es un problema a nivel nacional dentro de todo el aparato gubernamental y se refiere al enriquecimiento ilícito que realizan los funcionarios y empleados públicos con fondos del Estado.

Este problema se da dentro de todo el Sistema Penitenciario, a todo nivel, mencionando que uno de los principales focos es el region de los alimentos, con lo cual se han beneficiado Directores y Sub-Directores generales, Directores Sub-Directores, ecónomos, guarda-almacenes, contadores de los centros de detención.

Hacemos la observación, que los problemas antes analizados son solo una muestra de muchos de los que sufre una persona dentro de una prisión.

Muchos de estos problemas tienen solución, pero para esto se requiere la participación de todas las personas que en una u otra forma tienen alguna relación con el Sistema Penitenciario Guatemalteco.

CAPITULO IV
"EL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO Y LA UBICACION
DEL PSICOLOGO"

OBJETIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO:

Estos se establecen desde el punto de vista del artículo 19 de la Constitución de la República, el cual reza: "El Sistema Penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:

- a- Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligirseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos.
Este principio en nuestro medio no se cumple, son ubicados en centros donde hay sobrepoblación, mala comida, existen lugares reservados para aquellas personas que tienen dinero, se les pone a hacer limpieza de baños donde en muchas oportunidades no hay agua.
- b- Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado.
Este es otro principio que tampoco se cumple, porque la mayor parte de centros de detención tienen una doble función: la preventiva y la de cumplimiento de condena. Sobre el hecho de que los centros penales son de carácter civil es otra regla que actualmente no se cumple, porque estos centros han tenido el problema de que por no ser suficiente la seguridad con el número de Guardias de presidios, han sido reforzados con personal militar, tal el caso de el Centro Preventivo para Hombres, Pavón y otros.
- c- Tienen el derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, Abogado defensor, asistente religioso o medico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad.
Esta norma sí se cumple, pero creo que ha sobrepasado su interpretación, lo cual ha dado como resultado que es muy común ver a personas que no tienen nada que ver en el centro de detención en horas que no son de visita, aspecto del cual se han beneficiado los reos que tienen una posición económica más estable.
En la misma forma, el Acuerdo Gubernativo 607-88 establece "artículo 1o. Se crea la Dirección General del Sistema Penitenciario, como una institución del Estado, cuerpo de seguridad de carácter civil, organizado para lograr la readaptación y rehabilitación social de los internos en los diferentes centros de de detención y centros de

prevención de la República. Para tal objeto velará porque en el tratoamiento de los internos se observen las normas establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Sobre este decreto sólo podemos decir: que si no se cumplen los principios mínimos que establece la Constitución es porque el Sistema Penitenciario no cumple con sus funciones que le establece el Decreto antes citado.

La pregunta es por qué no se cumple con estos objetivos? la respuesta puede darse al analizar lo que significa reeducación y readaptación social. Cuando se habla de estos términos se refiere en primer lugar a trabajar en el cambio de la estructura de comportamiento de una persona, a fomentar el hábito de trabajo, de buenas costumbres, de convivencia, se habla de educación; en segundo lugar, se habla de personal especializado, se menciona a profesionales que conozcan el área, que sepan en lo que van a trabajar, como Médicos, Odontólogos, Trabajadoras Sociales, Asesores Jurídicos, Agrónomos, Maestros, pero sobre todo de profesionales que conozcan los problemas de personalidad, o sea, los Psicólogos. Al analizar la situación del Sistema Penitenciario sobre lo antes visto, nos damos cuenta que la Institución cuenta con catorce centros divididos en la forma siguiente: cinco centros de cumplimiento de condena y nueve de detención preventiva, aunque con la salvedad que muchos de estos cumplen con las dos funciones; que la población que mantienen es fluctuante aunque siempre están sobrepoblados y la cual es de un promedio de tres mil cuatrocientos setenta y seis divididos así: en los centros de cumplimiento de condena mil novecientos veintiséis, y en los de detención preventiva mil quinientos cincuenta.

Así vemos, por ejemplo, en la Granja de rehabilitación "Canadá" existe una población aproximada de 800 reos, de los cuales trescientos aproximadamente están en trámite sus procesos y quinientos son sentenciados, y el centro está capacitado para solamente quinientos reos.

Que en los Centros de Detención siempre se tiene el problema de la sobrepoblación, lo cual sirve de punto de partida para otros problemas psicosociales que también necesitan una atención adecuada, la cual nunca se da, porque el Sistema Penitenciario no cuenta con los recursos necesarios, entre los cuales está el de no contar con profesionales especializados para lograr esa reeducación y readaptación del recluso.

En relación con los profesionales que prestan sus servicios en el Sistema Penitenciario, el estado actual es el siguiente: Los Médicos fueron dados de baja, los asesores jurídicos casi todos son estudiantes de Derecho, pocos odontólogos, existen dos Agrónomos, algunas Trabajadoras Sociales y, para nuestro tema, tenemos que decir que en el departamento de Psicología solamente lo conforma diez

psicólogos graduados y cinco estudiantes de Psicología, los cuales trabajan como auxiliares y divididos de la forma siguiente: en el Centro Preventivo de Hombres tres Psicólogos; en Santa Teresa dos, en Pavón dos, en Canadá uno y en Cantel uno, mientras que los Auxiliares están repartidos en Pavoncito, Canadá, Pavón y el C.O.F.

Otro punto importante es que estos profesionales y todo el personal que laboran en el Sistema Penitenciario no tienen la capacidad para desempeñar sus funciones, además, dentro de los centros no existen fuentes de trabajo, lo cual hace una suma que da como resultado que nuestro Sistema Penitenciario no cumpla con los objetivos de reeducar y readaptar a los reclusos.

FUNDAMENTO LEGAL QUE DA CABIDA AL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO.

Considero oportuno iniciar expresando que, a mi criterio, no existe un fundamento legal que ubique al Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario, mucho menos que establezca su importancia, lo cual se debe a que nuestro Sistema se dedica solamente a mantener seguros a los reos, que no escapen, que logren convivir, pero no se preocupe de cumplir con los verdaderos objetivos del artículo 19 de la Constitución de la República, o se busque la reeducación y rehabilitación de la persona.

Desde este punto de vista, se creó el Acuerdo Gubernativo No.607-88 que contiene el Reglamento de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Dicho reglamento, en su artículo 20 que titula: "DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES", establece: este departamento estará integrado por profesionales y técnicos que serán los encargados de prestar los servicios de su especialidad a la población interna de todos los centros de detención. Deberá atender con especial esmero la conservación, mejora y aprovisionamiento de los equipos e instalaciones puestos a su disposición y recomendará a la Dirección General la adopción de todas las medidas que la ciencia aconseje".

En base a este artículo, el Sistema Penitenciario en el año de 1989 contrató profesionales: Médicos, trabajadoras Sociales, Abogados, Agrónomos y también Psicólogos, aunque como repito, con plazas de Guardia de Presidio.

La idea fue buena, pero la forma de realizarlo dejó y deja mucho que desear:

1-se contrató personal profesional y también Psicólogos, pero no se crearon plazas. Los Psicólogos se contrataron

con plazas de Guardia de Presidio, solamente existen dos plazas de Psicólogo.

- 2-siendo la Psicología una rama importante en el tratamiento de los reos, el reglamento debería de haber especificado claramente la necesidad de que en cada centro de detención hubiera un Psicólogo.
- 3-que determinara, de acuerdo con la población de cada centro de detención, el número de Psicólogos adecuado.
- 4-determine la importancia del quehacer del Psicólogo dentro de dicho reglamento y que se le preste la colaboración del caso.

CAPITULO V

"EL QUEHACER DEL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO".

Nuestra legislación en relación con el Sistema Penitenciario, no especifica la necesidad de un servicio psicológico, mucho menos establece las funciones que un Psicólogo debería realizar dentro de un centro de detención.

La interpretación del artículo 20 del reglamento del Sistema Penitenciario, que establece el departamento profesional, también es motivo de diversas interpretaciones, de acuerdo con la capacidad de las autoridades de turno que dirigen al Sistema Penitenciario, por lo cual vemos dos características:

- 1- los Directores Generales tienen la idea que todos los profesionales que trabajan dentro del Sistema Penitenciario no sirven para nada, que lo más importante es el número de guardias de presidio, que son los que prestan la seguridad para que los reos no escapen y cumplan su condena. Por regla general estos directores son aquellos que no tienen ninguna capacidad y conocimiento de lo que significa desempeñarse dentro de esta institución y solo llegan a tratar de hacer corrupción.
- 2- Los directores que piensan que los profesionales juegan un papel muy importante para poder cumplir con los objetivos del Sistema Penitenciario, por lo cual les dan un lugar dentro de sus planes de trabajo, pero, por lo mismo, están conscientes que estos no están motivados económicamente, ante lo cual optan por darles ciertas prerrogativas, como por ejemplo, no les llevan un control de su asistencia, de horarios, y sólo trabajan cinco horas

durante dos días a la semana.

Desde este punto de vista, se puede observar que los diez Psicólogos graduados y cinco estudiantes de Psicología que se desempeñan como auxiliares, prestan sus servicios profesionales con plazas de Guardia de Presidio, porque el Sistema Penitenciario cuenta solamente con dos plazas para profesionales de la Psicología.

Luego de la contratación de los Psicólogos con plaza de Guardia de Presidio, son enviados a los diferentes centros de detención sin darles una orientación sobre lo que representa trabajar con reos. En estos lugares no encuentran un lugar adecuados donde prestar el servicio psicológico, ejemplo: escritorios, oficinas adecuadas, mucho menos con el material psicológico necesario; no encuentran el apoyo de las autoridades del centro, al contrario, encuentran oposición al desempeño de sus funciones, lo cual se debe a que casi todos los directores de los Centros de Detención no tienen el conocimiento de la importancia del Psicólogo en este lugar, porque para ellos la función de este profesional es pérdida de tiempo y, como si esto fuera poco, el mismo reo en reiteradas oportunidades rechaza la atención psicológica por desconocimiento, o por falta de tiempo, porque prefiere trabajar y no asistir a los llamados del profesional.

Otro problema de mucha importancia es el bajo salario del Psicólogo, por lo cual solamente trabaja diez horas semanales, su asistencia, tal y como lo especificamos anteriormente, es de dos veces por semana con un horario de cinco horas, lo cual no le permite desarrollarse dentro del centro de detención.

El análisis anterior, permite establecer que las condiciones en que labora el Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario no le permiten un desarrollo profesional y que para lograr nuevas expectativas es necesario un cambio, el cual partiría estableciendo una función normativa, o sea, creando la Ley del Sistema Penitenciario dentro de la cual se regule específicamente la importancia que tiene el Psicólogo para lograr los fines del Sistema Penitenciario regulados en el artículo 19 de la Constitución de la República, porque si los demás profesionales son importantes, mucho más lo es el profesional de la Psicología.

Dentro de esta Ley, debe regularse que el quehacer del Psicólogo va encaminado a la reeducación y readaptación del reo, que es necesario que en cada centro de detención exista un número de Psicólogos adecuado al número de reos con una plaza de profesional, con un salario adecuado, con instalaciones que permitan el buen desempeño de sus funciones.

Con esto se lograría una verdadera ubicación del Psicólogo y se estaría en condiciones de poder exigir mayor conocimiento, o en su caso, una especialización sobre lo que es Derecho Penitenciario, pero sobre todo, lo que representa trabajar dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco que tiene como base un conocimiento real sobre todos nuestros problemas psicosociales.

Con el fin de establecer el quehacer actual del Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario, aun con todas las limitaciones y problemas que encuentra en su función, se realizaron visitas a los centros de detención y entrevistas a algunos Psicólogos, con lo cual se estableció que éste profesional actualmente realiza las funciones siguientes:

"FUNCIONES DEL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN LA ACTUALIDAD".

1-FORMACION DE GRUPOS PRE-LIBERACION:

Función que se realiza específicamente en los Centros de cumplimiento de condena y consiste en la formación de grupos con los reos que se encuentran en la etapa preliberacional. Esta etapa consiste en un periodo que se inicia aproximadamente seis meses antes de que cumplan su tiempo luego de haberles realizado el cálculo de su condena total, con la rebaja de la aplicación de su buena conducta que es de la cuarta parte, y la Ley de Redención de Penas por Trabajo. La función del Psicólogo se dirige a impartir cursos educativos sobre drogadicción, sobre relaciones interpersonales; los cuales llevan como objetivo, prepararlos para su reinserción a la sociedad.

2-INFORME PSICOLOGICO:

De los reos que presentan su solicitud para que se les conceda el beneficio de la aplicación de la Ley de Redención de Penas por Trabajo y que tiene como objetivo determinar el grado de peligrosidad social que manifiesta el reo.

Estas dos funciones del Psicólogo las realiza para coadyuvar al quehacer de los Juzgados de Ejecución y específicamente con la Secretaría de este juzgado que funciona en los centros de detención en relación con los expedientes que se tramitan para que los reos obtengan el beneficio de la redención de Penas por trabajo los cuales tienen por objeto ayudar a la reinserción a la sociedad y calificar la peligrosidad social que presente el reo, según el artículo 13 incisos a y c de la Ley de Redención de Penas por trabajo.

3- IMPARTIR CURSILLOS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SIDA:

Esta función se realiza tanto en los centros de detención de cumplimiento de condena, como en los preventivos, y la realiza el Psicólogo del Sistema Penitenciario con ayuda

del grupo del grupo Solidaridad, con el objeto de prevenir la propagación del sida en los centros de detención específicamente, pero también en su vida fuera de éstos.

El grupo Solidaridad es una institución no gubernamental que tiene como objetivo ayudar a que no se dé la proliferación del sida en Guatemala, pero que por iniciativa de algunos Psicólogos del Sistema Penitenciario se ha implantado esta cruzada dentro de la Institución.

4- ATENCION PSICOLOGICA INDIVIDUAL O GRUPAL:

Por medio de Psicoterapias de apoyo breve y de emergencia, familiar, función que se realiza tanto en los centros de cumplimiento de condena como en los centros preventivos.

5- ES PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO:

Es una función que se hace difícil por la falta de cooperación de autoridades y de los otros profesionales que trabajan en los centros de detención.

De las funciones establecidas que realiza el Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco se derivan las preguntas siguientes:

Son éstas las funciones que un Psicólogo debe realizar, o mejor dicho, es éste el quehacer del Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco?

Si fueren éstas las funciones del Psicólogo, en que porcentaje se cree que logran reeducar al reo durante su permanencia en el centro de detención y si logran un positivo cambio de la cárcel a la libertad, o sea, la reinserción?

Y en cuanto a su capacidad y conocimiento, solo necesita el Psicólogo recibir orientación y mayor preparación sobre lo que representa trabajar en el Sistema Penitenciario? A criterio de los Psicólogos del Sistema Penitenciario, las funciones que realizan actualmente son las que debe realizar para coadyuvar a los objetivos de la Institución aun cuando manifiestan necesitar una mayor y constante capacitación sobre aspectos jurídicos, realizar estudios psicológicos sobre la personalidad del reo y, sobre todo, contar con más Psicólogos, porque dentro de las funciones de prevención si pueden, o tratan de cumplir con su cometido, por medio de los cursos de orientación, pero cuando se quiere trabajar sobre aspectos de reeducación, es en donde consideran, la atención

individual muy importante, o en problemas de depresión o ansiedad, en enfermedades psicosomáticas etc, se requiere de más atención y, por lo consiguiente, de más profesionales en cada centro de detención, poniendo como ejemplo la Granja de rehabilitación "Canadá" Escuintla, en donde la población es de un promedio de ochocientos reos entre sentenciados y en trámite y solamente se cuenta con un Psicólogo graduado y un auxiliar que es estudiante de Psicología.

A mí criterio, el cual se desprende del conocimiento personal de lo que se hace y lo que se vive dentro de los centros de detención y sobre la Psicología, considero que las funciones que realiza el Psicólogo actualmente no son las indicadas, no porque tenga alguna influencia negativa, sino porque las considero más administrativas que otra cosa, pero las causas las determino así:

- 1- El quehacer del Psicólogo no tiene ninguna trascendencia dentro de los objetivos del Sistema Penitenciario y en los altos índices de delincuencia que sufre Guatemala.

El principal problema del Sistema Penitenciario Guatemalteco, es que no cumple con sus objetivos para los que fue creado y establecidos en la Constitución de la Republica, artículo 19, la reeducación y readaptación de los reclusos; para lograr lo establecido, se vale de lo poco que posee, dentro de lo cual con todo y sus problemas económicos, laborales, personales se encuentra el Psicólogo.

Ahora bien, si el sistema penitenciario no ha cumplido con sus objetivos de reeducación y readaptación, el Psicólogo juega un papel importante en esto, por lo cual determino que lo que hasta hora realiza el psicólogo, no es lo adecuado y es causa también por lo cual este profesional no se ha podido ganar un puesto dentro de esta institución.

De acuerdo con nuestra realidad nacional, el índice de delincuencia ha aumentado en lugar de bajar, la mayoría de delincuentes que ingresa a los cárceles sale sin ninguna atención, por lo cual la mayoría cuenta con antecedentes penales o sea, son reincidentes o habituales, lo que nos indica que el Sistema Penitenciario no llena su cometido, y que las funciones que realiza el Psicólogo no son las adecuadas.

2- El Psicólogo no se ve que utilice técnicas y en su oportunidad se base en alguna corriente psicológica en su quehacer dentro del Sistema Penitenciario, lo cual para nosotros, se debe a la falta de conocimiento de la materia y a la de planificación de sus funciones, lo que determina que no están definidas sus funciones para los centros de detención preventiva y para los de cumplimiento de condena

Pero, si estas funciones que realiza el Psicólogo actualmente no son las fundamentales, o simplemente, no han llenado su cometido, cuales debería realizar y en que forma?. Para determinar este problema analizaremos primero los requisitos básicos y luego enunciaremos las funciones vistas desde un punto de vista más realista y humano.

"REQUISITOS BASICOS PARA REDEFINIR EL QUEHACER DEL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO"

Luego de entrevistar a los Psicólogos y realizar visitas a los centros de detención consideramos que es necesario realizar cambios substanciales en el quehacer del Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco y no simplemente mejorar su situación económica y personal, y recibir orientación jurídica sobre lo que representa trabajar en esta institución.

Esos cambios substanciales de los que se habló tienen que iniciarse primero con la creación de un reglamento de funciones del Psicólogo, el cual debe aplicar el coordinador de esta área en una forma estricta y veraz de acuerdo con las necesidades de cada centro, sea de cumplimiento de condena o preventivo, para reos primarios reincidentes o habituales; y en segundo lugar, estableciendo los requisitos básicos de las necesidades del Sistema Penitenciario para lograr sus objetivos de reeducación y readaptación de los reclusos, con lo cual se determinará los requisitos mínimos de conocimiento que debe tener el Psicólogo para redefinir su quehacer.

La necesidad de reglamentar la función del Psicólogo, se debe a que una vez establecida dentro de la ley, cualquier persona que llegue a dirigir el Sistema Penitenciario, tendrá que darle el apoyo y respetar su quehacer

En relación con los requisitos mínimos que debe tomar un Psicólogo para determinar su quehacer, también es importante porque es necesario partir de una base real y objetiva para poder determinar sus funciones y, en base a

éstas, reglamentara adecuadamente su quehacer dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco.

Dentro de los requisitos básicos tenemos:

- 1- Un conocimiento real y concreto sobre lo que representa un Sistema Penitenciario, cuál es su función, sus objetivos, lo que representa trabajar con personas que han cometido una actividad delictiva.
- 2- Un conocimiento real y objetivo de la realidad de nuestra sociedad, o sea, conocer todos los problemas psicosociales que enfrentamos actualmente y que muchas veces llevan a las personas a cometer esas actividades delictivas.
- 3- Pero sobre todo, conocer toda la problemática psicosocial que enfrenta una persona al momento de ser detenida e ingresar a un centro de detención y mientras permanezca en la cárcel.
Por esto es muy importante reglamentar sobre la división de las funciones que realiza el Psicólogo, tanto en centros de detención preventiva, como en aquellos de cumplimiento de condena
Aparentemente los problemas psicosociales que vemos en un centro de detención son los mismos que en el de cumplimiento de condena, pero no es así, la ansiedad, depresión, drogadicción, homosexualismo y otros, son producto de la etapa en que se encuentre el reo. Por ejemplo, una persona que fue detenida hace poco tiempo sufre de ansiedad, pero no es la misma de aquel que sufre de ansiedad cuando ya está en su etapa pre-liberacional.
- 4- Luego de tener una visión completa de lo que representa trabajar con delincuentes, el Psicólogo que se encuentra en un centro de detención preventiva, tiene que estar consciente de la necesidad de abrir un expediente psicológico al reo, en el cual se establezca su estado psicológico actual, pudiendo aplicar todo tipo de pruebas que considere conveniente, sea proyectivas o psicométricas.
también podrá determinar si en esta etapa el reo necesita recibir psicoterapia breve y de emergencia, familiar, etc. En caso de que esta persona sea condenada, este expediente será remitida juntamente con su ejecutoria al centro de cumplimiento de condena en donde será recibido por el Psicólogo que trabaja en este lugar.
- 5- Por la falta de cumplimiento de las autoridades de los centros para clasificar a los reos, como se debería de hacer, este trabajo individual del Psicólogo le dará la oportunidad de establecer su propia clasificación, integrando grupos y con esto hacerle más fácil la impartición de cursos educativos, de orientación, establecer la terapia ocupacional y proseguir impartiendo,

siempre que se requiera, la psicoterapia individual, de apoyo, familiar u otras que considere adecuadas.

- 6- La atención individual y la clasificación que realice el Psicólogo durante todo el tiempo que este detenida la persona, también es importante en la etapa pre-liberacional, porque siendo el informe del Psicólogo una parte importante para la aplicación de la Ley de Redención de Penas por Trabajo, este conocimiento individual le da mayor conocimiento y facilidad para determinar el grado de peligrosidad social del reo, su grado de reeducación y su oportunidad para reincorporarse a la sociedad; también para atender al recluso en todos los problemas psicosociales que le trae estar en la etapa pre-liberacional, como ejemplo, la ansiedad.
- 7- Regular en lo que respecta al número de Psicólogos que necesita cada centro, aspecto de mucha importancia para cumplir con la función del trabajo individual.
Un aspecto importante, consideramos que es aquel que se da cuando un profesional de la Psicología solicita prestar sus servicios profesionales dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco, debe tener un conocimiento y de ser posible, una especialización de la Institución, y si no lo tuviera, por ser una rama nueva en Guatemala, el Sistema Penitenciario estaría en la obligación de brindarla y si no lo hiciera, es tiempo que el propio profesional se dé cuenta que es necesario que se implemente en otras áreas en donde es importante el servicio psicológico, como ejemplo el Psicólogo educativo dentro de la educación, de la misma forma será el Psicólogo con especialización en Sistemas Penitenciarios, teniendo que establecer su ámbito de trabajo y sus técnicas adecuadas.
Por lo expuesto podemos afirmar que el Sistema Penitenciario Guatemalteco debía tener un programa y un periodo de tratamiento básico de tipo psicológico, con objetivos que consistirían en hacer que la sanción se transforme en un instrumento eficaz de reeducación, lo que significa una acción individual emprendida respecto al delincuente intentando modelar su personalidad, con el fin de alejarlo de la reincidencia a los primarios y a los reincidentes o habituales, de su estado de vida y favorecer con esto, su reclasificación social. El Psicólogo debe tratar de mantener vigentes los fines del tratamiento o sea, proteger a la sociedad con la readaptación social del delincuente, socialización del infractor, rehabilitación del reo, mejorando las tendencias racionales del interno, renovando sus motivaciones y modificando sus actitudes.
Claro debe de estar, que el tratamiento no será solamente de tipo psicológico, también intervendrán otros, como el tratamiento Médico, social, educacional, moral, laboral.

Podemos afirmar que ya tenemos una concepción clara de que el Sistema Penitenciario trata de minimizar las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre: que el recluso es un ser humano que sufre problemas psicosociales agravados por su situación de estar preso, que tiene el derecho a ser rehabilitado, que no se le desampare en sus relaciones con su familia, lo cual es una representación de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, establecidas después de la Revolución de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la presión de factores circunstanciales de la postguerra dejando claro, que el reo tiene derecho a un tratamiento en el cual juega un papel muy importante el tratamiento psicológico.

FUNCIONES QUE DEBERIA REALIZAR EL PSICOLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO.

Estas funciones tienen que tener como punto de partida las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobada por el primer Congreso de las Naciones Unidas en Ginebra en 1955; las normas mínimas que establece la Constitución de la República; el Código Penal; el Código Procesal Penal; la Ley del Organismo Judicial y el Reglamento del Sistema Penitenciario.

Además deben de tener los siguientes objetivos:

OBJETIVOS GENERALES:

- 1- Aprovechar la reclusión del delincuente para educarlo y tratar de cambiarle su actitud hacia la vida.
- 2- Proteger a la Sociedad, tratando de readaptar al recluso.
- 3- Realizar una función preventiva, de atención o tratamiento en su caso, para lograr la reeducación y readaptación del reo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1- Tratar de modificar adaptativamente al recluso, imprimiendo modificaciones en la estructura de su personalidad, con el objeto mediato que reduzca sus conductas adaptativas y modifique su esquema conductual, mediante la aplicación de técnicas psicológicas individuales o grupales.
- 2- Reforzar patrones de comportamiento del reo con asistencia psicológica individual o grupal para que cuando se reinserte a la sociedad, mantenga un esquema positivo de respeto y cumplimiento a la ley.

TRATAMIENTO PSICOLOGICO:

Este va dirigido a coadyuvar con los demás tramientos en la búsqueda de obtener la reeducación del reo, y su reinserción a la sociedad, para lo cual debe realizar diferentes funciones, y que se dividen según la etapa en que se encuentre el recluso, aunque es de hacer la observación que muchas de estas funciones, se realizan en cualquier etapa otra división de funciones del Psicólogo es la que debe realizar según el centro en que se encuentre: en los de detención preventiva o de cumplimiento de condena.

I-FUNCIONES DEL PSICOLOGO EN LA ETAPA QUE SE INICIA AL MOMENTO DE SU INGRESO AL CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA.

- A-entrevista.
- B-formación del expediente respectivo.
- C clasificación del reo.

Es importante si se logra una entrevista con el detenido en el momento posterior a su detención porque en esta etapa la persona manifiesta diferentes estados emotivos como: angustia, inseguridad, miedo, frustración, agresividad resentimiento, etc., lo cual afecta aun más su conducta dentro de la prisión.

II-FUNCIONES DEL PSICOLOGO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO Y EN CASO DE SER SENTENCIADO, EN LA ETAPA DE TRANSICION AL CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA.

En esta etapa el Psicólogo debe trabajar preparando al detenido en caso de ser sentenciado, fomentar en éste el respeto de sí mismo, que se adapte al ambiente carcelario sin más implicaciones que perjudiquen su situación actual, también el desarrollarle el sentido de responsabilidad y cooperación sin carácter aflictivo u obligatorio, para lo cual debe realizar como mínimo, las funciones siguientes:

A-ACTIVIDADES INDIVIDUALES:

- a- Psicoterapia breve y de emergencia.
- b- Psicoterapia de apoyo.

B- ACTIVIDADES GRUPALES:

- a-Psicoterapia grupal.
- b-terapia ocupacional
- c-cursos de orientación sobre:
 - 1- la familia.
 - 2- la personalidad.
 - 3- la sociedad.
 - 4- la educación,

- d-Cursos sobre relaciones humanas.

e-Actividades motivacionales:

- 1-deportivas,
- 2-culturales,

EN CASO DE SER SENTENCIADO:

En este momento la función del Psicólogo se debe encaminar a reforzar aquellas aptitudes y características que se establecieron en las etapas anteriores como base para iniciar un proceso de cambio.

TAMBIEN ES BUENO ORIENTAR AL RECLUSO SOBRE:

f-Cursos de orientación:

- a-sobre un centro de cumplimiento de condena
- b-sobre la Ley de Redención de Penas por Trabajo.
- c-sobre los beneficios que puede obtener con su buena conducta.

III- FUNCIONES DEL PSICOLOGO DURANTE LA ETAPA DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA:

- A-Entrevista.
- B-Revisión del expediente respectivo.
- C-Clasificación.
- D-Actividades individuales:

- 1-Psicoterapia individual.
- 2-Psicoterapia breve y de emergencia.
- 3-Supervisar la administración de psicofarmacos.

E-Actividades grupales:

- 1-Psicoterapia grupal
- 2-Terapia ocupacional.
- 3-actividades motivacionales:

- a-deportivas.
- b-culturales,

4-formación y asesoramiento de grupos:

- a-religiosos.
- b-de Alcoholicos Anónimos.

5-Impartir cursos:

- a- sobre relaciones humanas.
- b- la familia.
- c- salud mental.

- d- el sida.
- e- las drogas.
- f- la sociedad.

6-Actividades educativas:

- a-promover el área de formación artística.
- b-motivar al recluso a su asistencia a la Escuela.
- c-crear programas de estudio.
- d-promover el establecimiento de la educación superior dentro de los centros de detención
- e-buscar que se impartan cursos sobre capacitación del reo,

7- Actividades laborales:

- a- orientar al reo sobre el beneficio de La Ley de Redención de Penas por Trabajo.
- b- crearle al reo el hábito de trabajo.
- c- buscar en Instituciones Públicas o privadas que impartan en los centros de detención cursos de capacitación laboral.

IV- FUNCIONES DEL PSICOLOGO DURANTE LA ETAPA PRE-LIBERACIONAL:

1- Coadyuvar con los Juzgados de Ejecución:

- A-Elaborando el informe psicológico para el expediente de redención de penas por trabajo.
- B-Formando grupos

2- Impartir pláticas sobre lo que significa la reinserción.

V- FUNCIONES VARIAS:

A-Participar en las diferentes actividades que realizan las autoridades de los centros de detención.

B-Orientar a las familias o personas involucradas con los reclusos.

C-Participar como parte activa, en el equipo multidisciplinario.

D-Detectar e informar a las autoridades competentes los casos de enfermedades mentales, cuyo estado requiera cuidados especiales en hospitales psiquiátricos.

E-Promoción de la actividad del Psicólogo dentro de la prisión.

estas serían, como lo hemos manifestado anteriormente, las funciones mínimas que debe realizar un Psicólogo pero, las mismas están expuestas a modificaciones reducciones o ampliaciones, de acuerdo con cada profesional, con cada centro de detención y con cada reo, en particular.

Otro aspecto que debe tomarse en cuenta, es que tanto la psicoterapia individual como la grupal, juegan un papel muy importante, pero que por los diversos problemas que sufre nuestro Sistema Penitenciario, como lo es el escaso número de personal, se utiliza más las técnicas grupales.

CAPITULO VI.

4-1 CONCLUSIONES.

- 1- La Psicología es una ciencia muy importante dentro de una sociedad, sin embargo debido a múltiples factores no se le ha dado su lugar, por lo cual vemos que no es conocida ni entendida dando como resultado su poca aplicación a las necesidades y buen desenvolvimiento humano; lo que se manifiesta cuando la Psicología se trata de aplicar al campo penitenciario, que ha sido una de las ramas menos estudiada e investigada, y da como resultado la falta de antecedentes bibliográficos, hecho manifiesto en esta investigación.
- 2- Que uno de los problemas para que el Sistema Penitenciario Guatemalteco no cumpla con sus objetivos es consecuencia de la falta de selección y formación del personal del mismo, porque quienes desempeñan tales funciones carecen de los conocimientos científicos básicos sobre Derecho Penitenciario y sobre las reglas mínimas para el tratamiento de los detenidos y presos.
- 3- La falta de profesionales especializados, o de capacitación para los que trabajan actualmente en el Sistema Penitenciario Guatemalteco, representa uno de los problemas más complejos, porque no se puede llevar a la práctica verdaderos programas de reeducación y reinserción social, con el fin de dar un tratamiento adecuado a quienes han manifestado una conducta antisocial.
- 4- Que el origen de las conductas antisociales que manifiestan las personas, son consecuencia de los diversos problemas psicosociales que enfrenta nuestra sociedad.
- 5- Que esas personas que han cometido esa conducta antisocial en su vida diaria, encuentran otros problemas psicosociales en la prisión, lugar en el cual no reciben ninguna atención para superarlos.
- 6- El Psicólogo que trabaja en el Sistema Penitenciario Guatemalteco necesita tener un mayor conocimiento sobre Derecho Penitenciario, sobre las reglas mínimas para el tratamiento de los detenidos y presos, sobre Derecho Penal, sobre los problemas psicosociales de nuestra sociedad y sobre todo, ser más humanista.
- 7- Que el quehacer del psicólogo dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco actualmente se profesionalice por medio de una verdadera capacitación, apoyo y estímulo, y con esto se encuentre la verdadera función del profesional de la Psicología dentro de la materia referida.

II- RECOMENDACIONES.

- 1- Es necesario reglamentar en forma clara y precisa el quehacer del Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco.
- 2- El Psicólogo y todo el personal técnico que presta sus servicios en los centros de detención, deben devengar un salario acorde con la importancia de la función que desarrollan, para lograr estabilidad laboral y mejorar el desempeño de sus funciones.
- 3- Ante la falta de profesionales especializados en la materia, se impartan cursos, seminarios etc. para capacitar a todos los que prestan sus servicios en el Sistema Penitenciario, entre los cuales se encuentra el Psicólogo.
- 4- A la escuela de Ciencias Psicológicas, para que proyecten una forma más efectiva los contenidos programáticos en lo que respecta a la realidad nacional.
- 5- Al Psicólogo que trabaja en el Sistema Penitenciario Guatemalteco, que su función profesional se realiza en una forma más objetiva con el interno, con lo cual se estará ganando el respecto que debe tener el Psicólogo dentro de esta área.

-35-
BIBLIOGRAFIA

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.
- CODIGO PENAL. Decreto 17-73 y sus reformas.
- CODIGO PROCESAL PENAL. Decreto No. 51-92
- LEY DE REDENCION DE PENAS POR TRABAJO. Decreto 56-69.
- REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO. Acuerdo Gubernativo No.607-88.
- CABANELLAS, GUILLERMO. DICCIONARIO DE DERECHO USUAL. 11a. edición, Edit.Heliasta. S.R.L. Viamonte 17-30 1er. piso. Buenos Aires, República de Argentina. 1977
- CASTELLANOS CIFUENTES, OLIVIA BEVITA. LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA PSICOLOGICA EN LOS CENTROS DE DETENCION PREVENTIVA Tesis de Graduación de Lic. en Psicología Guatemala U.S.A.C. 1988.
- CORPEÑO AGUILAR, IRMA GLADYS. LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PSICOLOGICOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD CAPITAL. Tesis de Graduación de Lic. en Psicología. Guatemala, U.S.A.C., 1980.
- GUTIERREZ, EUMELIA. INFORMACION DEL AMBIENTE EN LA GRANJA DE REHABILITACION PAVON. Tesis de Graduación de Lic. en Psicología. Guatemala, U.S.A.C. 1979.
- MARTIN BARO, IGNACIO. ACCION E IDEOLOGIA. PSICOLOGIA SOCIAL DESDE CENTROAMERICA. El Salvador: U.C.A. Editores, 1990.
- MENDOZA, CESAR AUGUSTO. ESTUDIO DE LOS RASGOS DE PERSONALIDAD DE LOS RECLUSOS. Tesis de Graduación de Lic. en Psicología. Guatemala: U.S.A.C. 1980.
- PEREZ, CHALES. CONDICIONES PSICOSOCIALES QUE PREDISPONEN AL MENOR A LA CONDUCTA TRANSGRESIONAL. Tesis de Graduación de Lic. en Psicología. Guatemala: U.S.A.C. 1990.
- KAUFMANN HILDE. CRIMINOLOGIA EJECUCION PENAL Y TERAPIA SOCIAL. traducción del Alemán por Juan Bustos Ramirez. Buenos Aires: Ediciones Depalma, 1979.